

**1. OBJETIVO DEL CONCURSO.**

Premiar a los clientes que usen su Tarjeta ABCVISA, cuya emisora es Créditos, Organización y Finanzas S.A. (en adelante, "Cofisa"), en compras realizadas en tiendas presencialmente en cualquier tienda ABCDIN del país y por [www.abcdin.cl](http://www.abcdin.cl), únicamente con Tarjeta AbcVisa, realizadas desde el 15/11/2024 al 22/12/2024, ambos días inclusive. Cada \$50.000 en compras (no incluye pie) realizadas durante la vigencia del concurso, el cliente acumulará una oportunidad (Llave). Al finalizar el periodo de acumulación, se sorteará el vehículo entre todos los clientes que cuenten con al menos una "Llave". Cofisa velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones y ejecutará las acciones necesarias que digan relación con la promoción.

**2. MODALIDAD DEL CONCURSO.**

Participaran todos los clientes que durante el Plazo establecido hayan realizado compras por sobre \$50.000 en tiendas abcdin y sitio web [www.abcdin.cl](http://www.abcdin.cl).

Los clientes que hayan abierto su Tarjeta Abcvisa durante el período de vigencia del concurso y hayan realizado su primera compra en tiendas ABCDIN o en [www.abcdin.cl](http://www.abcdin.cl), utilizando dicha tarjeta como medio de pago, el monto será multiplicado por dos (2) al momento de ingresar la información al pozo de acumulación.

Los clientes que hayan realizado una compra con tarjeta abcvisa durante el evento "Venta Navideña Nocturna" en el sitio [www.abcdin.cl](http://www.abcdin.cl), entre las 20:00 hrs. del 11/12/2024 y las 08:00 hrs. del 12/12/2024, el monto de la compra será multiplicado por dos (2), al momento de ingresar la información al "pozo" de acumulación.

**3. DESTINATARIOS.**

Clientes mayores de 18 años, que efectúan presencialmente compras con tarjeta AbcVisa, en cualquier tienda Abcdin del país o en [www.abcdin.cl](http://www.abcdin.cl) entre los días 15 de noviembre y 22 de diciembre de 2024, ambos días inclusive. El Cliente ganador, será el titular de la tarjeta AbcVisa.

**4. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.**

Concurso vigente por compras realizadas desde el 15 de noviembre y el 22 de diciembre de 2024, ambas fechas incluidas, en adelante, el "Plazo de vigencia".

**5. PREMIO.**

- 1 auto marca MG modelo ZS 1.5L MT STD Plus. Color Rojo
- La descripción del vehículo:
  - Año del bien: 2024
  - Marca: MG
  - Norma: Euro 6B
  - Tipo de combustible: GASOLINA
  - Tipo de vehículo: SUV
  - Versión: ZS 1.5L MT STD Plus. (Mecánico)
- El premio NO INCLUYE: Documentación obligatoria del vehículo, seguro obligatorio y voluntario. En virtud de lo anterior, el monto en el que el cliente incurra para pagar la patente exclusivamente para el año 2024 del premio, serán devueltos en un vale vista al cliente. El monto máximo del vale vista será de \$360.000.
- Todo tema técnico del auto, será de responsabilidad exclusiva de la automotora Bruno Fritsch S.A., sin constituir responsabilidad alguna para abc S.A. ni Créditos, Organización y Finanzas S.A.
- En caso que el ganador no tenga licencia de conducir, ni abc S.A ni Créditos, Organización y Finanzas S.A. se harán cargo del trámite para la sacar está licencia, por lo que será de exclusiva responsabilidad del ganador del auto.
- Es de responsabilidad exclusiva de cada pasajero informarse sobre demás documentación necesaria y requerida para manejar.
- Excluye todos los demás servicios no especificados en estas bases.
- El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, titular de la Tarjeta AbcVisa.
- El premio será retirado por el ganador en Concesionarios Bruno Fritsch S.A. ubicados en la Región Metropolitana, dicha sucursal se acordará entre el cliente y Cofisa cuando se notifique al ganador. El cliente debe retirar el premio con su cédula de identidad, para validar la identidad del ganador y mail enviado por abc S.A. o Cofisa, comunicando al ganador del concurso y coordinación de retiro.
- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno, y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el Ganador respectivo.

**6. SORTEO.**

El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.

El día 24 de diciembre, en las oficinas de “abc/La Polar/Abccdin” ubicadas en Nueva de Lyon 72, piso 6, comuna de Providencia o en una de las tiendas de la cadena “abc/La Polar/Abccdin”, se realizará el sorteo de del ganador del premio de “1 auto marca MG modelo ZS 1.5L MT STD Plus, Color Rojo”. Este sorteo se hará mediante una tómbola virtual e incluirá a los clientes que hayan cumplido los requisitos señalados en estas bases para participar, desde el día 15 de noviembre del 2024 al 22 de diciembre del 2024, ambos días inclusive. Actuarán como Ministros de Fe, dos personas designadas por abc/La Polar/Abccdin.

En el sorteo se seleccionará un (1) Cliente como ganador y dos (2) ganadores sustitutos en caso que el Cliente ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él dentro de los primeros dos días hábiles desde la fecha del sorteo; o c) que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio. En los casos enunciados anteriormente el premio quedará nulo y el ganador o ganador sustituto no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Cofisa para disponer libremente del premio.

En el caso que no se logre comunicación con el Cliente ganador hasta el 27 de diciembre, se procederá comunicar al segundo ganador el 31 de diciembre de 2024 y para su efecto, si esto vuelve a ocurrir se comunicará al tercer ganador el 03 de enero de 2025.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para algunos de los clientes ganadores sorteados perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con alguno de los ganadores sustitutos. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Cofisa para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

**7. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.**

- El ganador será contactado telefónicamente y por correo electrónico, según datos registrados en [www.abccdin.cl](http://www.abccdin.cl) o [www.abcserviciosfinancieros.cl](http://www.abcserviciosfinancieros.cl), dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
- Adicional a lo indicado en el punto precedente, los ganadores del concurso se publicarán en la página web <https://www.abcserviciosfinancieros.cl/>, publicación que se encontrará vigente por el plazo de 30 días desde la realización del concurso.
- Se coordinará telefónicamente la entrega del premio, una vez validados sus datos.
- Al momento del retiro del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar documentos que señalan que el premio fue aceptado por el ganador.
- En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Cofisa para disponer libremente del premio.

**8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

- Los premios son al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- El premio no es canjeable en caso que el cliente ganador haya resultado ganador del concurso "Navidad 0 Kms" de Tarjeta La Polar o Tarjeta La Polar Visa.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el Cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Sorteo no válido para funcionarios del Grupo abc S.A. y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de abc S.A.
- Sorteo no válido para funcionarios de Bruno Fritsch S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Bruno Fritsch S.A.
- Si el ganador es Cliente de tarjeta abcvisa y presenta alguna deuda morosa con ABCDIN o Cofisa, no se le entregará el premio.
- El monto de compra a considerar en el pozo de acumulación, no considera el pie de dichas ventas.

**9. RESPONSABILIDAD**

Cofisa se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el participante, así como de la persona que reciba materialmente el premio.

Cofisa no tendrá responsabilidad alguna si los clientes no solicitan, canjean o reciben su premio dentro del plazo estipulado en estas bases, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales, por no obtener o tener sus documentos de identidad al día o por cualquiera otra causa no imputable a Cofisa.

**10. DISPOSICIONES GENERALES.**

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

ABCDIN y Cofisa sólo se harán responsables hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de ABCDIN y Cofisa para efectos de administrar y organizar el concurso. ABCDIN y Cofisa garantizarán la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.**

- Al Cliente ganador, ABCDIN y Cofisa le podrán solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que ABCDIN y Cofisa estimen conveniente.
- En caso de aceptación del Cliente ganador, se hará difusión pública de la obtención del premio en cualquier medio publicitario que ABCDIN y Cofisa estimen pertinente.
- La campaña tendrá aparición en redes sociales de ABCDIN y tarjeta ABCVISA, en Facebook, Instagram y Twitter y en la página web [www.abcdin.cl](http://www.abcdin.cl) y [www.abcserviciosfinancieros.cl](http://www.abcserviciosfinancieros.cl).

**12. DISPOSICIONES FINALES.**

ABCDIN y Cofisa se reservan el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.abcserviciosfinancieros.cl](http://www.abcserviciosfinancieros.cl). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

**13. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran publicadas en: <https://www.abcserviciosfinancieros.cl/>